

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-60-2010, propuesta de resolución.
Interesado: Abdelmoumen El Barni.
NIE: X2335936X.

Expte.: DE-MA-74-2010, propuesta de resolución.
Interesado: Said El Maataqui.
NIE: X3119379E.
Interesado: Radouan El Maatoui.
NIE: X3225631L

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Directora Provincial, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-125-2010, pliego de cargos.
Interesado: Jennifer Visiedo Pulido.
DNI: 25661099E.

Expte.: DE-MA-141-2010, pliego de cargos.
Interesado: Antonio Giovanni Jeffrey Bussoli.
NIE: X0983949D.

Expte.: DE-MA-142-2010, pliego de cargos.
Interesado: Steven Scrivens.
NIE: 009694452.

Expte.: DE-MA-145-2010, pliego de cargos.
Interesado: Life Adventure, S.L.
CIF: B92150788.

Expte.: DE-MA-149-2010, pliego de cargos.
Interesado: Málaga Ground Services, S.L.
CIF: B29590940.

Expte.: DE-MA-150-2010, pliego de cargos.
Interesado: Alberto Quesille Fernández.
NIE: X5544993S.

Expte.: DE-MA-154-2010, pliego de cargos.
Interesado: Andrés Rojas Jiménez.
DNI: 24122402W.

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

NOTARIAS

EDICTO de 10 de enero de 2011, de la Notaría de don Manuel Montoya Molina, de anuncio de subasta de la finca que se cita. (PP. 88/2011).

Yo, Manuel Montoya Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Avenida Antonio Machado, número 30, Edificio Nevada, 1.ª planta, 29630 Benalmádena Costa (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente número PEH 1/2010, que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana. Seis-72. Apartamento señalado con la letra B, en planta baja, del edificio residencial denominado «Los Abetos II», ubicado en la Fase 2-C, del complejo urbanístico situado sobre parcela de terreno señalada con el número tres, de la Hacienda denominada de Torrequebrada, en término municipal de Benalmádena –Málaga– D.P. 29630. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de noventa y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes departamentos, servicios y terraza. Linda: por su frente, con zona de acceso; derecha entrando, apartamento letra C de esta planta; izquierda, apartamento letra A de esta planta; y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En su edificio o Fase 2-C: dos enteros, tres mil quinientas dieciséis diezmilésimas por ciento. Y en el Complejo urbanístico: cero enteros, mil ciento quince diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, Número Dos, al tomo 1361, libro 791, folio 2, finca registral 40704.

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Fecha y hora: Se señala la primera subasta para el día nueve de marzo de dos mil once, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día trece de abril de dos mil once a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día dieciocho de mayo de dos mil once, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintisiete de mayo de dos mil once, a las diez horas.

2. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en la Avenida Antonio Machado, número 30, Edificio Nevada, 1.ª planta, 29630 Benalmádena Costa (Málaga).

3. Tipo: El tipo para la primera subasta es de doscientos quince mil seiscientos euros y once céntimos para la primera

subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Benalmádena, 10 de enero de 2011.- El Notario, Manuel Montoya Molina.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Notaría de doña Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, sobre venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 70/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Nerja,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Nerja, provincia de Málaga, en calle Joaquín Herrera, número 3-Bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Finca número tres. Vivienda tipo B de la planta baja del edificio de la calle Ingenio, sin número, de esta villa de Nerja. Es la vivienda de la derecha entrando por el portal de acceso al edificio y consta de dos plantas, que son la baja y la de sótano. Consta, en planta baja, a la que se accede desde el portal del edificio, de cocina, salón comedor dormitorio

en un espacio único, un baño y las escaleras de acceso al sótano, y en planta sótano, del sótano 1 sin destino específico, de un trastero y de las precitadas escaleras. Tiene una superficie total construida en planta baja, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de cincuenta y dos metros con ocho decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y un metros con noventa y tres decímetros cuadrados, y el sótano 1 de cincuenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y cuarenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: por su frente, portal, rellano de planta, escaleras y vivienda tipo «A» de la misma planta; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, con resto de la finca matriz propiedad de la entidad «Leopoldo Jiménez Guidet, S.L.»; y por el fondo, con calle de nueva apertura.

Referencia catastral: 1675123VF2617N0003RT.

Cuota: Diecisiete enteros ciento tres milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1.148, libro 370, folio 182, finca de Nerja número 28.508, inscripción 5.^a

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 7 de marzo de 2011 a las 10,00 horas, siendo el tipo base doscientos setenta mil euros (270.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 4 de abril de 2011 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del tipo base de la primera subasta; en los mismos casos, la tercera subasta el día 3 de mayo de 2011 a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 6 de mayo de 2011 a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera por un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requerente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Nerja, 13 de enero de 2011.- La Notario, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara.